



BOLETÍN ESTADÍSTICO

ENERO 2025



Contenido

1. Principales Resoluciones del Directorio del Banco Central de Honduras	1
1. Medidas de Política Monetaria, Crediticia y Cambiaria.....	1
A. Tasas de Interés	1
2. Legislación Económica, Fiscal y Financiera Seleccionada	1
1. Decretos, Acuerdos y Resoluciones	1
A. Suscripción de Contratos, Acuerdos y Convenios	1

1. Principales Resoluciones del Directorio del Banco Central de Honduras

1. Medidas de Política Monetaria, Crediticia y Cambiaria

A. Tasas de Interés

Resolución No.06-1/2025 del 3 de enero de 2025.

Establecer la tasa de interés en 19.91% para atender créditos por insuficiencias temporales de liquidez que soliciten los bancos y las sociedades financieras, aplicable a partir del 3 de enero de 2025.

Resolución No.07-1/2025 del 3 de enero de 2025.

Establecer la tasa anual de interés por tipo de instituciones del sistema financiero a ser aplicadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), como multa por deficiencias en el encaje en moneda nacional y extranjera en la catorcena y por el incumplimiento del monto mínimo diario del 90% del encaje legal requerido, a aplicarse para diciembre de 2024, así.

Institución	Moneda Nacional	Moneda Extranjera
Bancos Privados	55.07%	43.65%
Bancos Públicos (Banadesa)	25.00%	43.65%
Sociedades Financieras	50.29%	17.02%

[Acceso a las principales resoluciones del Directorio del BCH, emitidas en enero de 2025](#)

2. Legislación Económica, Fiscal y Financiera Seleccionada

1. Decretos, Acuerdos y Resoluciones

A. Suscripción de Contratos, Acuerdos y Convenios

La Gaceta No.36,729 del 2 de enero de 2025.

Decreto Ejecutivo No.PCM 01-2025 del 2 de enero de 2025.

La Presidenta Constitucional de la República, en Consejos de Secretarios de Estado, acordó que, como medida extraordinaria en materia económica por razones de interés público y social, para hacer frente a la actual crisis económica en el país y durante el año 2025, subsidiar el precio para la venta del Gas Licuado de Petróleo para los cilindros de uso doméstico en las presentaciones con capacidad de 10, 20 y 25 libras; mediante el precio base que se tome a través del Sistema de Precios de Paridad de Importación, para todas las ciudades del territorio nacional.

La Gaceta No.36,729 del 2 de enero de 2024.

Decreto Ejecutivo No.PCM 02-2025 del 2 de enero de 2025.

La Presidenta Constitucional de la República, en Consejo de Secretarios de Estado, decretó:

1. Como medida extraordinaria en materia económica por razones de interés público y social, para proteger la economía de las familias de los sectores económicamente más vulnerables del país, se otorgará un subsidio al pago de la energía eléctrica para los abonados que registren consumos iguales o inferiores a 150 kWh al mes, para lo cual se autoriza e instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (Sefin), para que realice las operaciones presupuestarias, financieras y contables necesarias durante el ejercicio fiscal 2025, que permitan disponer del subsidio del pago del sesenta por ciento 60% para la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), a favor de alrededor de 1,000,000.00 de clientes con consumos iguales o inferiores a 150 kWh, los cuales pueden variar mes a mes, según su tasa de consumo.
2. Instruir y autorizar a la Sefin para que realice las operaciones presupuestarias, financieras y contables durante el ejercicio fiscal 2025, que permitan disponer del subsidio para reducir los impactos de los ajustes tarifarios que se realizan de manera trimestral.
3. Instruir y autorizar a la ENEE para trasladar la diferencia del subsidio, equivalente al 40%, a los clientes no residenciales, exceptuando los clientes comerciales integrados a la red de baja tensión con consumos iguales o inferiores a 3000 kWh (micro, pequeña y medianas empresas) que apliquen de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Número 02-2022 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 11 de febrero de 2022, en su edición número 35,846.
4. Instruir a la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN) y a la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica, para que verifiquen el cumplimiento de lo indicado en los artículos precedentes.

La Gaceta No.36,735 del 9 de enero de 2025.

Acuerdo Número SAR-No.07-2025 del 2 de enero de 2025

El Servicio de Administración de Rentas acordó ajustar la escala de tasas progresivas para el pago del Impuesto Sobre la Renta para las personas naturales, a partir del ejercicio fiscal 2025, en un 3.88%, de conformidad a la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central de Honduras, así:

Tabla Progresiva 2025		
Tasa	Desde	Hasta
Exentos	L0.01	L217,493.16
15%	L217,493.17	L331,638.50
20%	L331,638.51	L771,252.38
25%	L771,252.39	en adelante

La Gaceta No.36,743 del 18 de enero de 2025.

Decreto Ejecutivo No.PCM 04-2025 del 17 de enero de 2025.

La Presidenta Constitucional de la República, en Consejo de Secretarios de Estado, decretó que, como medida extraordinaria en materia económica por razones de interés público y social, para hacer frente a la tendencia al alza de los precios en el mercado internacional de los combustibles y mitigar su impacto negativo en la economía de los hogares hondureños, se subsidia el 50% del diferencial a los precios para la venta de la Gasolina Regular y Diésel, que cause el aumento que sufran los precios máximos fijados en el Sistema de Precios Paridad de Importación aprobado por la SEN, hasta el 31 de diciembre del año 2025.

La Gaceta No.36,749 del 25 de enero de 2025.

Resolución GEE No.004/09-01-2025 del 10 de enero de 2025

La CNBS resolvió reformar las "Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia" emitidas por esa institución, mediante Resolución GRD No.184/29-03-2022, cuyo objetivo es establecer procedimientos para que las instituciones supervisadas, que realizan operaciones de crédito, evalúen y clasifiquen el riesgo asumido, a efecto de determinar la razonabilidad de las cifras presentadas en sus estados financieros, constituyendo oportunamente las estimaciones por deterioro requeridas.